

Magistrado Sang-Hyun Song

Presidente de la Corte Penal Internacional

Palabras de apertura de la Conferencia de Revisión

Kampala (Uganda)

31 de mayo de 2010

Señor Secretario General,

Señor Presidente de Uganda,

Señor Presidente de la Asamblea,

Señor ex Secretario General,

Excelencias,

Distinguidos delegados:

Es para mí un gran placer representar a la Corte Penal Internacional en esta primera Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma.

La evolución de la Corte Penal Internacional ha superado con creces las expectativas.

Cuando se aprobó el Estatuto de Roma en 1998, los observadores más optimistas estimaron que pasarían varias décadas antes de que entrara en vigor. Sin embargo, más de 60 Estados ratificaron el Estatuto en menos de cuatro años, y con esas ratificaciones el Estatuto entró en vigor. Mañana, Bangladesh pasará a ser el 111º Estado Parte en el Estatuto. Mis felicitaciones a Bangladesh por este logro.

En Roma se esperaba que pasarían incluso muchos años más antes de que la Corte pudiera entrar en pleno funcionamiento. Con todo, la Corte está ahora investigando cinco situaciones, tres de las cuales fueron remitidas por los Estados Partes. Se están incoando dos causas y una tercera se iniciará en julio. La acción del Estatuto de Roma se puede observar no solo en las salas de audiencias y en las oficinas en La Haya, sino también en nuestra labor de sensibilización y en otras actividades sobre el terreno, incluso aquí en Uganda. Sus efectos están empezando a observarse en todo el mundo, a medida que los perpetradores potenciales ya están sobre aviso de que pueden ser juzgados ante la Corte y a medida que una cultura de impunidad va siendo lentamente reemplazada por un discurso de rendición de cuentas.

Por un lado, estos son signos del anhelo de justicia del mundo y de su apoyo a la Corte. Por el otro, son indicadores de la enorme necesidad que aún existe de contar con mecanismos de rendición de cuentas, ya sea en el plano internacional o en el plano nacional.

En Roma se había previsto que la Conferencia de Revisión se centrara en las enmiendas relacionadas con la competencia *ratione materiae* de la Corte. El tema sigue inscrito en el programa y la Corte no se pronuncia sobre estas enmiendas. Sin embargo, el ritmo de los acontecimientos ha modificado el carácter de esta Conferencia y ha llevado a la inclusión de un importante ejercicio de reflexión.

En los próximos días, espero que la Asamblea celebre los logros del sistema del Estatuto de Roma. Hay mucho de qué sentirse orgulloso. En un plazo brevísimo, hemos recorrido un largo camino desde Roma. Ahora es el momento de celebrar el éxito.

Sin embargo, esta Conferencia da también ocasión para reflexionar sobre la considerable labor que tenemos por delante a fin de hacer realidad los objetivos del Estatuto de Roma.

Cada año, la Asamblea hace un examen de la Corte y de la forma en que está funcionando. Con todo, la Corte es solo una pequeña parte de este sistema.

Sin cooperación, no habrá detenciones, las víctimas y los testigos no serán protegidos y las actuaciones no se podrán incoar.

Sin actuaciones nacionales genuinas y equitativas, la brecha de impunidad continuará en aumento.

Si las víctimas y las comunidades afectadas no se comprometen en grado suficiente, el ideal de justicia no se hará realidad.

Y si no se busca que la paz y la justicia vayan de la mano, corremos el riesgo de salir perdidosos en ambos frentes.

Abrigo la sincera esperanza de que esta Conferencia sirva no solamente para actualizar y renovar el espíritu de Roma, sino también para trazar un camino para el futuro. Aguardo con interés resultados concretos y compromisos tangibles en relación con cada una de los cuatro actos que componen el ejercicio de reflexión. Acojo con beneplácito las promesas que se harán, y me complace saber que mañana, en nombre de la Corte, suscribiré acuerdos con dos Estados sobre la ejecución de sentencias.

La Corte, las organizaciones internacionales y la sociedad civil participarán en la Conferencia junto con los Estados Partes y no Partes. Sin embargo, son los Estados Partes quienes deben desempeñar un papel especial. Este es su Estatuto. Ustedes lo crearon. Ustedes lo ratificaron. Y sus decisiones influirán enormemente en el éxito del Estatuto. Ustedes pueden contar con un gran impulso. Los aliento a que sigan adelante.

Muchas gracias.
